

**RESOLUCIÓN INTERNA ANH N° DJ 3155/2012**  
La Paz, 19 de noviembre de 2012

**VISTOS:**

La nota DAF 3845/2012 de 15 de noviembre de 2012, emitida por la Lic. Velma Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, por la cual indica que en mérito al numeral 4 sub-numeral 4.2 del Documento Base de Contratación de la Licitación Pública **ANH-US-LPN-B-N° 12/2012-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE TAGS RFID, IMPRESORAS, RIBBONS Y KIT DE LIMPIEZA, POR EL TOTAL DE LOS BIENES" - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE 12-0207-04-346376-1-1**, solicita al Director Jurídico la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación, integrando las enmiendas realizadas en la Reunión de Aclaración respectiva.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, mediante la cual, se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "(...) las Superintendencias Sectoriales (ahora Autoridades y Agencias Nacionales) como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, dispone el cambio de denominación de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos; en mérito a lo cual se emitió la Resolución Administrativa N° SSDH 0474/2009 de fecha 6 de mayo de 2009 (modificada en parte por la resolución Administrativa ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009), por la cual se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 2 inciso b) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, establece el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como aquel que establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, toda vez que la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución bajo tuición del Poder Ejecutivo y en conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) N° 1178 de 20 de julio de 1990, se encuentra en la obligación de llevar adelante el proceso de contratación solicitado, conforme a la normativa citada precedentemente.

Que, en el marco legal señalado, más lo establecido en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley N° 1600, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota US 0742/2012 CAR de 30 de octubre de 2012, el Jefe de la Unidad de Sistemas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, M.Sc. Lic. Miguel Paco Escobar solicita la emisión de la certificación presupuestaria y el inicio de de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° US 0850/2012, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.

Que, en fecha 01 de noviembre de 2012 se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF/AP/CERT/0889/2012, que certifica que se tiene un presupuesto de **Bs 8.605.970,00 (Ocho millones seiscientos cinco mil novecientos setenta 00/100 Bolivianos)**".



Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 01 de noviembre de 2012 (numero de confirmación 934005), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 04 de noviembre de 2012 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, a horas 15:00 del día martes 13 de noviembre se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3 del Documento Base de Contratación y la Convocatoria Pública del proceso de contratación ya citado y asistieron miembros de la Dirección de Administración y Finanzas (Unidad Administrativa), de la Unidad de Sistemas (Unidad Solicitante) y representantes de otras aéreas de la institución, así como los siguientes potenciales proponentes y:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA
1	VICTOR HUGO DURAN ANDRADE	IATEC S.A.
2	JOEL DURAN ANDRADE	IATEC S.A.
3	ADOLFO SOLIZ PEINADO	ESSENTIAL S.R.L.
4	LUIS MURILLO ADRIAZOLA	CYM S.R.L.
5	VLADIMIR IBAÑEZ ALCOBA	CYM S.R.L.
6	ADRIAN SUAREZ MALDONADO	STS BOLIVIA LTDA
7	JACINTO SEOANE	ESSENTIAL S.R.L.

Que, en el Acta de Reunión de Aclaración se establece que hasta horas 18:30 del día lunes 12 de noviembre de 2012, se recibieron dos (2) consultas escritas de los siguientes potenciales proponentes:

Nº	EMPRESA	CONSULTA FIRMADA POR:	RECEPCION	
			RECEPCION	HORA
1	G&M SOLUCIONES	Luis Oscar Murillo	12/11/2012	17:22
2	IMPORTACIONES ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO S.A.	Y Ing. Víctor Hugo Duran A.	12/11/2012	17:55

Que durante la reunión de aclaración los representantes de los potenciales proponentes realizaron consultas y/o aclaraciones y sugirieron las enmiendas respectivas, las mismas que se encuentran contempladas en dicha Acta, misma que fue firmada por los asistentes y cuyas copias fueron entregadas a cada uno de ellos.

Que mediante nota US 0799/2012 CAR de 14 de noviembre de 2012, el Jefe de la Unidad de Sistemas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, M.Sc. Lic. Miguel Paco Escobar remite a la RPC las enmiendas técnicas del proceso de contratación.

Que, mediante nota DAF 3845/2012 de 15 de noviembre de 2012, la Lic. Velma Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitaciones Públicas, comunica que se llevó a cabo la Reunión de aclaración señalada en el párrafo precedente y que producto de la citada Reunión de Aclaración y por iniciativa propia de la Entidad, se efectuaron las siguientes siete (7) enmiendas:

**Enmienda Nº 1**

Numeral 35.6 inciso B). Pág. 37

Debe decir:

<b>12. Resolución de Impresión</b>	Mínimo 300 dpi	<b>(Manifestar aceptación, Señalar lo ofertado)</b>
------------------------------------	----------------	---

**Enmienda Nº 2**

Numeral 35.6 inciso B) Item 5. Pág. 36

Dice:



<b>5. Codificador</b>	Smart Card de contacto_ISO 7816, deberá permitir leer y escribir las tarjetas RFID ofertadas	<b>(Manifestar aceptación, Señalar lo ofertado)</b>
-----------------------	--	---

Se resuelve:

Quitar este ítem y corregir la numeración correlativa de los siguientes ítems.

**Enmienda N° 3**

**Numeral 35.6 inciso A) Ítem 12. Pág. 36**

Dice:

<b>12. Acceso Autorizado</b>	Access password y kill password. La Provisión de los TAGs deberá incluir el Access password y kill password pregrabados desde fabrica	<b>(Manifestar aceptación, Señalar lo ofertado)</b>
------------------------------	---	---

Debe decir:

<b>12. Acceso Autorizado</b>	<b>Access password y kill password.</b> La Provisión de los TAGs preferentemente deberá incluir el Access password y kill password pregrabados desde fabrica. De no incluirlos, el proponente deberá garantizar la seguridad en el transporte y entrega en almacenes de la ANH.	<b>(Manifestar aceptación, Señalar lo ofertado)</b>
------------------------------	---	---

**Enmienda N° 4**

**Numeral 35.6, Título "Otras Especificaciones" Pág. 39**

Debe decir:

<b>G) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA</b>		
<b>1. Plazo y Lugar de Entrega</b>	El plazo de la entrega previsto en el presente proceso de contratación es de máximo hasta el 28 de diciembre de 2012 a partir de la suscripción del contrato y la entrega de los equipos y tarjetas deberá realizarse en los almacenes del edificio central de la ANH.	<b>(Manifestar aceptación)</b>

**Enmienda N° 5**

**5.1 Sección IV , Numeral 23 Evaluación de Propuestas página 16, Dice:**

La entidad convocante, de acuerdo con el Artículo 23 de las NB-SABS, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo. **(Método elegido en la presente Licitación)**
- b) Calidad.
- c) Presupuesto Fijo.
- d) Menor Costo.
- e) Precio Evaluado Más Bajo.

Debe decir:

La entidad convocante, de acuerdo con el Artículo 23 de las NB-SABS, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- f) Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
- g) Calidad.
- h) Presupuesto Fijo.
- i) Menor Costo.
- j) Precio Evaluado Más Bajo. **(Método elegido en la presente Licitación)**

**5.2 Subnumeral 26.1 Numeral 26 página 18 Dice:**

26.1 Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Calidad, Propuesta Técnica y Costo. **(Método elegido en la presente Licitación)**



**Debe decir:**

26.1 Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

**Enmienda N° 6**

Al pie de Página del Documento Base de Contratación

**Dice:** PROCESO DE CONTRATACIÓN ANH-US-LPN-B-N° 06/2012-1C ADQUISICIÓN DE ANTENAS, LECTORES Y TAGS RFID PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA BOLIVIANO DE AUTOIDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE COMBUSTIBLES (B-SISA) - PRIMERA CONVOCATORIA

**Debe decir:** PROCESO DE CONTRATACIÓN ANH-US-LPN-B-N° 12/2012-1C "ADQUISICIÓN DE TAGS RFID, IMPRESORAS, RIBBONS Y KIT DE LIMPIEZA POR EL TOTAL DE LOS BIENES"

**Enmienda N° 7**

En la página 30 Numeral 34. Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación, Dice:

34.9	Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite)	:	Día	Mes	Año
			29	12	2012

**Debe decir:**

34.9	Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite)	:	Día	Mes	Año
			29	11	2012

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° 1088/2011 de 26 de julio de 2011, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación en Procesos de Licitaciones Públicas - RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

**CONSIDERANDO:**

Que, de consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación del proceso de contratación **ANH-US-LPN-B-N° 12/2012-1C** referido a la **"ADQUISICIÓN DE TAGS RFID, IMPRESORAS, RIBBONS Y KIT DE LIMPIEZA, POR EL TOTAL DE LOS BIENES" - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE 12-0207-04-346376-1-1**, con las siete (7) enmiendas realizadas.

**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en Licitaciones Públicas, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° 1088/2011 de 26 de julio de 2011, y las facultades establecidas en el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso de Licitación Pública **ANH-US-LPN-B-N° 12/2012-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE TAGS RFID, IMPRESORAS, RIBBONS Y KIT DE LIMPIEZA, POR EL TOTAL DE LOS BIENES" - PRIMERA CONVOCATORIA, CUCE 12-0207-04-346376-1-1**, con las enmiendas y aclaraciones realizadas




por iniciativa propia de la institución, producto de la Reunión de Aclaración llevada a cabo a Hrs. 15:00 del día martes 13 de noviembre de 2012, precedentemente consignadas en la presente Resolución expresa.

**SEGUNDO.-** Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**TERCERO.-** La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado  
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION  
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCION Y EMPLEO-APA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



**Dr. Freddy Zenteno Lara**  
DIRECTOR JURIDICO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

